



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N° 272

Rosario, "Cuna de la Bandera", 13 de Septiembre de 2021

VISTO:

El Decreto N° 2900/2016; y

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas, resulta razonable prorrogar el vencimiento previsto para la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, correspondiente al anticipo Octubre 2021 en relación a las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona");

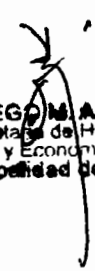
Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el **día 12 de Octubre de 2021** – correspondiente al anticipo Octubre 2021 – para las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona"), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el **día 18 de Octubre de 2021**.

ARTICULO 2°: Insertar a través de la Dirección General de Despacho de la Secretaría de hacienda, publicar en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comunicar.-


Lic. DIEGO M. A. GÓNEZ
Secretaría de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JANKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario